



BUIN,

27 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 218 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorandum N° 26, de fecha 07 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Sergio Rojas Pérez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 02, a nombre de Sergio Rojas Pérez, de fecha 04.01.2021.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Sergio Rojas Pérez.
- Ⓞ Orden de Examen, de fecha 26.10.2020, emitida por un profesional del CESFAM Alto Jahuel, a nombre del Sr. Rojas Pérez.
- Ⓞ Presupuesto N° 195, de fecha 05.11.2020 emitida por TECMED Centros Médicos y Diagnósticos, por la suma total de \$127.000.-.
- Ⓞ Liquidación de Remuneraciones, meses de Septiembre y Octubre 2020 a nombre de Magaly Vega Pastén.
- Ⓞ Certificado de Cotizaciones de Sergio Rojas Pérez.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Magaly Vega Pastén.
- Ⓞ Compromiso de Pago de Ayuda Social, de fecha 18.11.2020 del Depto. Asistencial de la Municipalidad a Centros Médicos y Diagnósticos TECMED.

4.- El Certificado de Disponibilidad de Recursos, de fecha 12 de enero de 2021, firmado por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada (TECMED), RUT N° por la suma de \$127.000.- (ciento veintisiete mil pesos), correspondiente al pago de exámenes médicos, beneficio concedido a don Sergio Esteban Rojas Pérez, Cédula de Identidad N° , domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GM.G. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2021\COVID-19\Sergio Rojas Pérez.doc